

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO No 1
CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS

EL OFERENTE deberá cumplir con los requisitos técnicos requeridos en el presente anexo, de acuerdo al grupo a ofertar. EL OFERENTE deberá diligenciar en su totalidad el archivo Excel rotulado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", el cual será verificado por el Comité Técnico aplicando el criterio de OFRECE o NO OFRECE.

INSTRUCCIONES GENERALES

Las Especificaciones Técnicas requeridas deberán estar totalmente diligenciadas.

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento y deben ofertar el 100% de los ítems solicitados; **ES OBLIGATORIO EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LOS ÍTEMS, RELACIONADOS A CONTINUACIÓN:**

Nº	COD	DESCRIPCION			
1	869400	RETIRO DE SUTURA EN PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD - (Incluye Insumos básicos de curación y sutura)			
2	890101	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA, POR MEDICINA GENERAL			
3	890102	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA			
4	890105	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA, POR ENFERMERIA			
5	890106	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA, POR NUTRICION Y DIETETICA			
6	890108	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA, POR PSICOLOGIA			
7	890109	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA, POR TRABAJO SOCIAL			
8	890110	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA, POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGÍA			
9	890111	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA			
10	890112	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA, POR TERAPIA RESPIRATORIA			
11	890113	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL			
12	939401	MEDICACION RESPIRATORIA ADMINISTRADA MEDIANTE NEBULIZACION (AEROSOLTERAPIA)			
13	961601	INSERCIÓN DE CATETER DISPOSITIVO (SONDA) EN URETRA (incluye Insumos Básicos: lidocaína, guantes estériles, solución asepsia y antisepsia, guantes limpios para la limpieza inicial, micropore y gasa mínimo tres paquetes).			
14	960700	INSERCIÓN DE TUBO O Sonda NASOGÁSTRICA (Incluye Insumos básicos de curación y sonda nasogástrica)			
15	861803	INSERCIÓN DE CATETER SUBDERMICO (EPIDERMOCÁLISIS) Incluye Kit básico de punción Subcutánea)			
16	963300	LAVADO GÁSTRICO DE LIMPIEZA SOD (Incluye Insumos básicos de curación y Sonda nasogástrica)			
17	963800	EXTRACCIÓN DIGITAL O MANUAL DE HECES IMPACTADAS SOD			
18	964100	IRRIGACION, LAVADO O LIMPIEZA E INSTALACION LOCAL DE COLECISTOSMIA Y OTRO TUBO BILIAR SOD (Incluye Insumos básicos)			
19	965100	IRRIGACION Y LAVADO DEL OJO SOD (Incluye Insumos básicos)			
20	965201	LAVADO E IRRIGACION DE OIDOS SOD (Incluye Insumos básicos)			
21	965500	LIMPIEZA Y CUIDADOS DE TRAQUEOSTOMIA SOD (Incluye Insumos básicos)			
22	965901	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA GENERAL (Incluye Insumos básicos)			
23	965902	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXION, GENITALES) (Incluye Insumos básicos)			
24	966101	INFUSION DE ALIMENTACION ENTERAL POR Sonda (Incluye Insumos básicos de curaciones)			
25	991800	INFUSION O ADMINISTRACION DE SOLUCIONES DE LIQUIDOS Y ELECTROLITOS SOD (Incluye Insumos básicos de Venopunción) NO INCLUYE MEDICAMENTO			
26	992102	INYECCION O INFUSION DE ANTIBIOTICO SOD (Incluye Insumos básicos de Venopunción) NO INCLUYE MEDICAMENTO			
27	869500	CURACION BASICA DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO, (INCLUYE SUMINISTROS BASICOS: GUANTES GASAS ESTERILES, MICROPORE, ESPARADRAPO U OTRO ADHESIVO, SOLUCION SALINA O AGUA ESTILADA, SOLUCION ANTISEPTICA, HOJAS DE BISTURI)			

28	869501	CURACION DE ALTA TECNOLOGIA LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO, (INCLUYE SUMINISTROS BASICOS: GUANTES ESTERILES, GASAS ESTERILES, MICROPORE, ESPARADRAPO U OTRO ADHESIVO, SOLUCION SALINA O AGUA ESTILADA, SOLUCION ANTISEPTICA, HOJAS DE BISTURI, VENDAJE ELASTICO, APOSITOS DE ALGODON, APOSITOS DE AQUACELL AG, CLORHEXIDINA, CUTICELL, SULFADIAZINA DE PLATA)			
29	861101	DRENAJE DE COLECCIÓN SUPERFICIAL DE PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION INCLUYE SUMINISTROS BASICOS GUANTES GASES ESTERILES, MICROPORE, ESPARADRAPO U OTRO ADHESIVO, SOLUCION SALINA O AGUA DESTILADA, SOLUCION TISEPTICA, HOJAS DE BISTURI)			
30	912101	TOMA DE MUESTRA HISOPADO NASOFARÍNGEO DOMICILIARIO. OPORTUNIDAD (120 min. A partir de la solicitud), TALENTO HUMANO Fisioterapia o Enfermera profesional entrenados para la toma de Hisopado de COVID- 19. (Incluyen Insumos médicos, elementos protección de bioseguridad (Batas- guantes, gafas o careta, traje de seguridad, tapabocas o mascarilla N-95, gorros, polainas y delantal), *DISPONIBILIDAD: 6:00 am 10:00 pm. COBERTURA: en los municipios de Cúcuta- Los Patios y Villa del Rosario. TRANSPORTE: (incluye recolección de medios al laboratorio de salud pública (LSP) y nevera con elementos para el triple embalaje de la muestra y posterior envió de la misma al LSP) MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS. Todos Los Implementos e Insumos utilizados en la atención del paciente son de único uso, así como el proceso de recolección es realizados con empresa externa. PROMEDIO DE ATENCIÓN: 2 horas (dando cumplimiento al protocolo atención y bioseguridad de la consulta). TRANSPORTE: Implementos de bioseguridad para el conductor del transporte del profesional asistencial y desinfección del vehículo. Valor de atención en caso de un paciente en la vivienda.			
31	963900	IRRIGACIÓN O ENEMA TRANSONAL SOD DOMICILIARIA (Incluye insumos básicos)			
32	912102	TOMA DE MUESTRA A DOMICILIO CON TRANSPORTE (INCLUYE JERINGA, GUANTE, TOBO Y NEVERAPARA EL TRANSPORTE).			
33	P6ENF1	HORA DE AUXILIAR DE ENFERMERIA Día / ORDIANRIO (La auxiliar lleva al turno tensiómetro, Fonendoscopio, termómetro)			
34	P8ENF1	HORA DE AUXILIAR DE ENFERMERIA Noche / ORDIANRIO (La auxiliar lleva al turno tensiómetro, Fonendoscopio, Termómetro)			
35	P7ENF1	HORA DE AUXILIAR DE ENFERMERIA DIA / DOMINICALES O FESTIVOS (La auxiliar lleva al turno tensiómetro, Fonendoscopio, Termómetro)			
36	P9ENF1	HORA DE AUXILIAR DE ENFERMERIA Noche / DOMINICALES O FESTIVOS (La auxiliar lleva al turno tensiómetro, Fonendoscopio, Termómetro)			
37	P1ALQ1	ALQUILER DOMICILIARIO DE ASPIRADOR DE SECRECIONES DIA			
38	P2ALQ1	ALQUILER DE MICRONEBULIZADOR POR Dia			
39	P3ALQ1	ALQUILER DE CAMA HOSPITALARIA DOMICILIARIA + COLCHON POR DIA			

CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES Y DE CUMPLIMIENTO

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR FORMALMENTE JUNTO CON LA PROPUESTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS a. Constancia de Habilitación (vigente) en el Registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la Secretaría de Salud Departamental de Norte de Santander designada para tal fin y/o Constancia de Autoevaluación vigente para prestar los servicios de salud en la <u>Ciudad de Cúcuta o su Área Metropolitana</u>: • 129 - HOSPITALIZACIÓN ADULTOS • 134 - HOSPITALIZACIÓN PACIENTE CRÓNICO SIN VENTILADOR • 312 - ENFERMERÍA • 328 - MEDICINA GENERAL • 329 - MEDICINA INTERNA • 333 - NUTRICIÓN Y DIETÉTICA • 344 - PSICOLOGÍA • 712 - TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO • 728 - TERAPIA OCUPACIONAL • 729 - TERAPIA RESPIRATORIA • 739 - FISIOTERAPIA • 740 - FONOAUDIOLOGÍA b. Portafolio de servicios de la entidad oferente actualizado (Relacionar la disponibilidad y contratación de profesionales y servicios en referencia a lo habilitado).		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
	c. MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD previamente definido por la entidad oferente. Este requisito se acredita con el documento institucional establecido por la entidad oferente.		
2	Anexar el Portafolios de servicios el cual deberá describir: a. Capacidad instalada por servicios (recursos logísticos, servicios operativos y físicos, consulta especializada, procedimientos y/o servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico) b. Disciplinas generales, especializadas y supra especialidades con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, incluyendo en este el modelo de atención y así como el listado del recurso humano asistencial por servicios. Condiciones que se verificarán por el Comité Técnico Evaluador mediante visita.		
3	Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio Con el propósito de garantizar la calidad y adecuada prestación de los servicios que serán objeto de contratación, minimizar los riesgos asociados a posibles incumplimientos durante la ejecución contractual y asegurar la oportunidad y continuidad en la prestación del servicio, se requiere que los interesados acrediten experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto y alcance sean similares a los del presente proceso de selección. La experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones o copia de los respectivos contratos acompañada de su correspondiente acta de liquidación, celebrados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria corresponda a un valor igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección. Los documentos aportados para acreditar la experiencia deberán permitir verificar de manera clara el cumplimiento de las condiciones exigidas en el presente proceso y deberán contener, como mínimo, la siguiente información: • Fecha de inicio de la contratación • Fecha de término de la contratación • Valor de la contratación • Objeto contractual • Número del contrato • Firma del representante legal contratante • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante • Membrete de la entidad que lo expide • Cumplimiento. No serán tenidas en cuenta las Certificaciones que presenten incumplimiento. En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud No 5 o Unidad Prestadora de Salud NORTE DE SANTANDER, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 verificará la información		
4	NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO, y EXPERIENCIA DEL PERSONAL Con el propósito de garantizar la calidad, continuidad y adecuada prestación de los servicios objeto del presente proceso de contratación, el contratista deberá contar con el recurso humano técnico, tecnólogo, profesional y/o especializado requerido para la ejecución de las actividades previstas, de acuerdo con las áreas de la salud y los perfiles establecidos para el cumplimiento del objeto contractual. El personal deberá acreditar los títulos académicos y demás requisitos de idoneidad exigidos para el ejercicio de cada cargo, expedidos por instituciones de educación legalmente reconocidas y autorizadas por la autoridad competente en Colombia, de conformidad con la normativa aplicable a cada profesión u ocupación. Para efectos de acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar las hojas de vida del personal propuesto, acompañadas de los documentos que soporten su formación e idoneidad, tales como diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales cuando sean exigibles, certificados de inscripción o registro en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS), y demás documentos requeridos de acuerdo con el perfil y las funciones a desarrollar. Así mismo, el oferente deberá presentar una certificación suscrita por su representante legal, en la cual manifieste que el personal destinado a la ejecución del contrato ha sido sometido a un proceso		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
	de selección y verificación documental, mediante el cual se validó la autenticidad y vigencia de los documentos que acreditan su formación académica, experiencia, habilitación e idoneidad para el desempeño de las funciones correspondientes. El oferente deberá contar mínimo en su oferta con el siguiente personal: • (3) Técnico auxiliar de enfermería • (1) Médico General • (2) Enfermero (a) Profesional • (2) Psicólogo (a) • (3) Fisioterapeuta • (3) Terapeuta ocupacional • (3) Fonoaudiólogo (a). • (1) Médico internista. • (1) Nutricionista. <u>NOTA: La cantidad de perfiles profesionales enunciados anteriormente no otorgaran puntaje en la evaluación técnica por cuanto es el requisito mínimo obligatorio que debe ofrecer el proponente, las condiciones técnicas que SI otorgan puntaje por superar requisitos mínimos están establecidos en el numeral 4.1.9 denominado CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN.</u> El oferente deberá tener personal de técnicos auxiliares en enfermería con estudios en manejo de pacientes y con idoneidad para la realización de procedimientos básicos de enfermería tales como aplicación de medicamentos endovenosos, inyectología, cateterismo vesical, mantenimiento de traqueotomías, curaciones básicas y enterostomales, cambios de posición del paciente postrado, baño de paciente, toma de muestras de laboratorio, manejo y mantenimiento de gastrostomías, etc. Por lo anterior el personal de enfermería (técnicos y profesionales) debe anexar certificado de soporte Vital Básico y Avanzado. ADICIONALMENTE, EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA de los profesionales de la salud que prestan los servicios en la entidad de forma presencial. La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 NOTA: No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida, que sean anteriores a la fecha de expedición de la tarjeta profesional del empleado y se deja en claro que el personal ofertado será quien ejecute en forma directa el objeto de la presente contratación. Nota: El personal ofertado para ejecutar de forma directa el objeto del presente estudio previo , solo podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor.		
5	EXPERIENCIA DEL PERSONAL El personal destinado a la ejecución del contrato deberá acreditar una experiencia laboral mínima de un (1) año, relacionada con el perfil, las funciones y las actividades que desarrollará en el marco del objeto contractual, así como contar con la formación, idoneidad y competencia necesarias para el manejo adecuado de los equipos, herramientas e insumos requeridos para el desarrollo de las actividades propias del objeto contractual. La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones laborales o contrato de prestación de servicios junto con acta de liquidación que permitan verificar el período durante el cual fueron desarrolladas las actividades y las funciones desempeñadas. Para efectos de la acreditación de la experiencia se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 2043 de 2020, en lo que resulte aplicable.		
6	CAPACIDAD OPERATIVA El proponente debe ofrecer los medios, instalaciones, elementos y recursos necesarios en la Ciudad de San José Cúcuta o su área metropolitana, para llevar a cabo las consultas, procedimientos y atenciones que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que hagan uso del servicio que se va a contratar.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
	El proponente deberá garantizar e identificar la capacidad de instalaciones, equipos, recurso humano, cobertura requerida y oportunidad de atención, y/o todos aquellos aspectos que hacen parte esencial para el cumplimiento del presente objeto contractual, esta se podrá constatar en el portafolio de servicios de la entidad y en las especificaciones técnicas mínimas. Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar anexo CAPACIDAD OPERATIVA adjunto al presente estudio previo firmada por el representante legal de la entidad oferente. Aunado a lo anterior, este requisito será verificado mediante visita técnica, por parte del comité técnico, al momento de evaluar la propuesta.		
7	EQUIPOS UTILIZADOS: El oferente deberá diligenciar y presentar el ANEXO HOJA DE VIDA EQUIPOS adjunto al presente estudio previo que corresponde a CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL donde consta el buen estado de funcionamiento de los equipos utilizados para el manejo de las diferentes patologías y procedimientos.		
8	ATENCIÓN AL USUARIO: El oferente debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutive, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, donde puedan tramitar sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones durante la prestación del servicio, recordando que se tendrá que suministrar línea telefónica y WhatsApp para la atención del usuario está habilitada las 24 horas evitando así cualquier contratiempo en la prestación del servicio y necesidades de los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento Norte de Santander, este requisito será verificado mediante visita técnica en las instalaciones del oferente y respuesta en el contacto telefónico suministrado.		
9	NORMAS AMBIENTALES: El oferente deberá presentar una certificación suscrita por su representante legal, mediante la cual manifieste su compromiso de implementar y observar buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato, de conformidad con la normativa ambiental aplicable y con las condiciones establecidas por la Entidad. Para tal efecto, deberá diligenciar y presentar el "COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES", debidamente suscrito por el representante legal del oferente.		
10	MEDIDAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Para la acreditación de este requisito el oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el ANEXO FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST adjunto en el presente estudio previo firmado por el representante legal de la entidad oferente.		
11	COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS La prestación de los servicios a contratar deberá llevarse a cabo cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, es necesario que los oferentes CUMPLAN y presenten los requerimientos descritos a continuación: 1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios. 2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud". 3. Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, "Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud" 4. Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016. 5. Decreto 441 de 2022. 6. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional. El Oferente DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR ANEXO COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS adjunto al presente estudio previo firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.		
12	OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO El oferente deberá presentar certificación suscrita por su representante legal, mediante la cual garantice que la prestación del servicio requerido se realizará dentro de las cuatro (4) horas siguientes a la solicitud del servicio.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
13	TIEMPO DE ATENCIÓN POR SESIÓN DE REHABILITACIÓN TERAPÉUTICA EN TODAS LAS ESPECIALIDADES El futuro contratista deberá garantizar que cada sesión de rehabilitación terapéutica, en cualquiera de las especialidades requeridas, tendrá una duración mínima de treinta (30) minutos efectivos de atención, sin incluir el tiempo destinado a trámites administrativos, registro, facturación u otras actividades diferentes a la prestación directa del servicio.		
	Este requisito deberá acreditarse mediante certificación suscrita por el representante legal del oferente, en la cual se manifieste expresamente el cumplimiento de las condiciones establecidas.		

Los servicios requeridos por tutelas o CTC habilitados por el Contratista que se encuentren dentro de su portafolio de servicios y que no estén contemplados en listado "Anexo CUPS", serán prestados por la entidad mediante solicitud del Supervisor del contrato. En caso de no existir referente para el cobro de éstos servicios, el Contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del Contratante, la cual será objeto de revisión por el Supervisor del contrato, y auditoría quien realizará una verificación de precios mínimos con otra entidad, y en caso que la cotización del Contratista sea más elevada deberá ajustar la tarifa o valor. Se exceptúa los servicios prestados como Urgentes, los cuales serán sujetos a Verificación por Auditoría Médica, debiendo ser reportados a la Oficina de Redes Integrales de Servicios de Salud a los siguientes correos: denor.upres-rin@policia.gov.co

NOTA: SI NO SE OFERTA ALGUNO DE LOS ÍTEMS REQUERIDOS, ESTO SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA, IGUALMENTE SI SE NIEGAN A SER CONTROLADA LA FACTURACION POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y FACTURANDO DURANTE O POSTERIOR AL EVENTO O ATENCIÓN (CUPS OFERTADO)

Nombre de la Entidad _____

Nombre del Representante Legal _____

No. De Documento de Identidad. _____

Firma del Representante Legal _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberá efectuarse dentro de los términos definidos en el Título III Capítulo I del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	1, La no ampliación de vigencia de la garantía de seriedad la oferta cuando el plazo para adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, Siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses,	VEINTEPOR CIENTO (20%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	PROPOONENT E SELECCION ADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS,
	RIESGO JURIDICO	2, El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas,				
	RIESGO JURIDICO	3, La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.				
	RIESGO JURIDICO	4, La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.				

ETAPA CONTRACTUAL

AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE CADA UNO DE LOS AMPAROS EL CONTRATISTA DEBERÁ ADICIONAR UN (1) MES MÁS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	30% del Valor del Contrato	Contratista	VIGENTE POR UN TERMINO IGUA AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS.	Ampara a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, Así como su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, Cuando ellos son imputables al contratista garantizado, Además comprenderá el pago de multas y cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato,
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Regular, pésima o deficiente calidad de del Servicio	50% del valor del contrato	Contratista	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO MAS UN (1) AÑO Y SEIS (6) MESES MAS.	Ampara a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados regular, Pésimas o deficiente calidad del servicio contratado, Imputables al contratista garantizado
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO MAS TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES MAS.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

Póliza de responsabilidad civil y extracontractual	RIESGO JURIDICO	Daños a terceros por responsabilidad civil y extracontractual	200 SMMLV contratos cuyo valor sea igual o inferior a 1,500 SMLMV numeral 1 del art. 2,2,1,2,3,1,17 del Decreto 1082 de 2015,	Contratista	Vigente por el término de duración (plazo) del contrato y seis meses más.	Ampara los daños producidos por el contratista en ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios como la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista,
--	-----------------	---	---	-------------	---	---

NOTA: LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 SE PERMITE INFORMAR QUE NO SE ACEPTAN PÓLIZAS GLOBALES.

En la PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO se debe señalar:

- 1.) REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 COMO ASEGURADO Y BENEFICIARIO,
- 2.) La misma deberá indicar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

En la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL se debe señalar:

- 1.) REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 COMO ASEGURADO Y BENEFICIARIO,
- 2.) LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEBE SER EXPEDIDA DIRECTAMENTE PARA EL CONTRATO QUE SE LLEGARE A SUSCRIBIR

ETAPA SANCIONATORIA

Multa	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos por ciento (0,2%) del valor del contrato,	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
Multa	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, Que se descontará del saldo que le adeude la Entidad, Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, En el que se expresará las causas que dieron lugar a ella,	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista,
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	30% del valor total de contrato	Contratista	El 30% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato,	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

#	CLAS E	FUE NTE	ETAP A	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE SUCEDER Y COMO PUEDE OCURRIR PROBABILIDAD	PROBAB ILIDAD	IMPAC TO	CATE GORÍ A DEL RIESG O	MITIGA CIÓN DEL RIESG O
1	Gener al	Inter no	Selección	Operacionales	La no suscripción del contrato sin justa causa,	1	2	3	Transferir
2	Gener al	Inter no	Selección	Operacionales	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el termino previsto en los pliegos de condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses,	1	2	3	Transferir
3	Gener al	Inter no	Selección	Operacionales	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato,	1	2	3	Transferir
4	Gener al	Inter no	Selección	Económicos	Variación en las circunstancias financieras del contratista en forma negativa que pongan en riesgo la ejecución del contrato,	1	2	3	Transferir
5	Gener al	Inter no	Planeación	Operacionales	Ausencia de oferentes o que habiendo recibido ofertas ninguna de ellas haya resultado habilitada,	2	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
6	Gener al	Exter no	Contratación	Operacionales	Inexistencia de causa justificada para que el adjudicatario no suscriba el contrato dentro del tiempo fijado por la Administración,	1	2	3	Transferir

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio objeto del presente proceso con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.
- EL CONTRATISTA** se obliga a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- EL CONTRATISTA** debe cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; Para tal fin el contratista allegara certificación firmada por el Representante Legal y revisor fiscal, donde conste que se encuentra al día en el pago de la seguridad social (salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y los demás que la ley le ordene), el SUPERVISOR del contrato puede solicitar las planillas de pago de seguridad social y verificara que el personal se reporta sea el mismo que ejecuta las actividades del presente contrato.
- EL CONTRATISTA** se obliga a no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.5 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- EL CONTRATISTA** se obliga a mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- EL CONTRATISTA** se obliga a garantizar la prestación de los servicios objeto del contrato en forma permanente, con criterios de eficacia, oportunidad, agilidad, accesibilidad, continuidad, calidad y trato digno, conforme a lo pactado y dentro de los horarios de atención establecidos para cada servicio, sin discriminación frente a otros usuarios que atienda. Para el cumplimiento de esta obligación deberá observar lo dispuesto en el Instructivo 007 de 2023 – "Derechos y deberes de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional" y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Así mismo, deberá atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el talento humano y los recursos técnicos idóneos para la prestación de los servicios contratados, dando cumplimiento a las disposiciones legales, éticas y sanitarias vigentes, así como a los principios de la buena práctica profesional, garantizando la atención integral de la **PRESTACION DE SERVICIO DE ATENCION DOMICILIARIA U HOSPITALIZACION EN CASA** para la ejecución del objeto contractual.
- EL CONTRATISTA** deberá mantener vigente durante toda la ejecución del contrato la habilitación de los servicios objeto del mismo, en los términos previstos en la normatividad vigente y en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), tanto para la sede principal como para las sedes alternas ofertadas y autorizadas para la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Así mismo, deberá mantener vigentes los permisos, registros, licencias y demás autorizaciones exigidas por la ley o por las autoridades competentes para el desarrollo de las actividades contratadas. En caso de suspensión, cierre, medida sanitaria, pérdida de la habilitación o cualquier otra circunstancia que afecte la capacidad para prestar los servicios contratados, deberá informar de manera inmediata al SUPERVISOR del contrato y adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad de la prestación del servicio, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar. El CONTRATISTA asumirá íntegramente la responsabilidad por los perjuicios que se ocasionen al CONTRATANTE o a terceros como consecuencia de la pérdida de la habilitación, la ausencia o vencimiento de los permisos, registros, licencias o demás requisitos exigidos por la normatividad vigente o por las autoridades competentes.
- EL CONTRATISTA** se compromete con el CONTRATANTE a no continuar prestando los servicios objeto del contrato una vez agotado el presupuesto asignado o el valor contratado. En consecuencia, los servicios prestados con posterioridad al agotamiento del presupuesto, sin el correspondiente respaldo contractual y presupuestal, no serán reconocidos ni pagados por el CONTRATANTE, salvo las excepciones previstas en la normatividad vigente. *Lo anterior, sin perjuicio de la obligación legal de brindar la atención inicial de urgencias y de garantizar la continuidad de la atención cuando la condición clínica de la paciente implique riesgo para su vida, integridad o salud, o cuando exista orden judicial o disposición legal que así lo exija.*
- EL CONTRATISTA** se compromete a que el personal asistencial fundamente la atención en el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (PSTS), establecido mediante el Acuerdo 093 de 2025 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica (Acuerdo 080 de 2022) y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan documentos disponibles en los medios oficiales.
- EL CONTRATISTA** deberá reportar al SUPERVISOR del contrato y gestionar oportunamente todos los eventos adversos, incidentes de seguridad del paciente y complicaciones asociadas a la atención, de conformidad con los lineamientos del Programa de Seguridad del Paciente y la normatividad vigente. Así

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

mismo, deberá realizar el correspondiente análisis de causas, Implementar las acciones de mejora y remitir los soportes cuando sean requeridos por el CONTRATANTE. Parágrafo. La ocurrencia de un evento adverso atribuible al prestador no constituye, por sí sola, causal de no pago de los servicios efectivamente prestados. No obstante, cuando como resultado de auditoría médica, proceso administrativo o decisión judicial se determine que el daño fue consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales, de los protocolos asistenciales, de la normatividad vigente o de acciones u omisiones atribuibles al CONTRATISTA o a su personal, el CONTRATANTE podrá aplicar las glosas, descuentos, multas o demás mecanismos contractuales a que haya lugar, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles, disciplinarias o penales correspondientes. Así mismo, el CONTRATISTA asumirá los costos derivados de la atención, procedimientos, tratamientos, reintervenciones, estancias hospitalarias o cualquier otra actuación asistencial adicional que se requiera como consecuencia de un evento adverso, complicación o incidente prevenible que le sea atribuible, sin que ello genere reconocimiento económico adicional por parte del CONTRATANTE, sin perjuicio de las demás responsabilidades legales y contractuales a que haya lugar. Deberá conservar y mantener disponibles para los procesos de auditoría médica, supervisión contractual, seguimiento asistencial e Inspección, vigilancia y control, los soportes clínicos, análisis de caso, planes de mejoramiento y registros derivados de los eventos adversos e incidentes de seguridad del paciente relacionados con la ejecución contractual.

11. Para la prestación del servicio, el CONTRATISTA deberá cumplir con el siguiente procedimiento:
 - a) Para acceder al servicio directamente con el contratista el usuario debe presentar la orden de autorización en el formato establecido por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional; debidamente diligenciada por el profesional solicitante y autorizado por el funcionario competente de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5, con sello y firma del mismo. Una vez prestado el servicio, la orden de autorización debe quedar firmada por el usuario o acudiente.
 - b) El usuario debe presentar documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).
 - c) Todo bien o servicio fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación del **Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS) o la instancia competente definida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, conforme al Acuerdo 093 de 2025.**
 - d) Permitir al **Auditor Médico Concurrente** de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5, el acceso directo a la información relacionada con la prestación de los servicios de salud (historias clínicas, estadísticas, soportes y documentos relacionados con la atención del paciente) igualmente permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.
12. OBLIGACIONES DE REPORTE, INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL: Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá suministrar al SUPERVISOR del contrato y a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 la información que se relaciona a continuación:
 - a) Informar de manera inmediata al SUPERVISOR del contrato cualquier hecho, situación o novedad administrativa, técnica, asistencial, jurídica o financiera que pueda afectar la correcta ejecución del contrato o la continuidad en la prestación de los servicios. En especial, deberá reportar oportunamente cualquier novedad contractual, incluyendo déficit de recurso humano, tecnológico, de infraestructura o cualquier otra circunstancia que dificulte la adecuada prestación de los servicios a la población de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, adjuntando el correspondiente plan de contingencia o las medidas implementadas para garantizar la continuidad del servicio.
 - b) Presentar los informes de ejecución contractual en la periodicidad, contenido y formato establecidos por el CONTRATANTE, incluyendo como mínimo el valor ejecutado, el número de usuarios atendidos, el número de procedimientos realizados y la demás información requerida para el seguimiento del contrato. Así mismo, deberá informar por escrito al SUPERVISOR del contrato cuando el estado de ejecución contractual alcance el cincuenta por ciento (50 %), el setenta por ciento (70 %) y el cien por ciento (100 %) del valor contratado. Una vez alcanzado el cien por ciento (100 %) de ejecución del contrato, no se autoriza la prestación de servicios adicionales, aun cuando hubieren sido previamente autorizados, por encontrarse agotado el presupuesto contractual, sin que haya lugar a su reconocimiento o pago. En todo caso, no se reconocerán ni pagarán servicios prestados sin el correspondiente respaldo contractual y presupuestal, salvo las excepciones previstas en la normatividad vigente.
 - c) Remitir oportunamente la información estadística, asistencial, administrativa y financiera que solicite el SUPERVISOR del contrato para efectos del seguimiento, control, auditoría y evaluación de la ejecución contractual.
 - d) Reportar los indicadores de calidad, oportunidad y seguridad del paciente, indicadores de la circular externa 056 de 2009 de la SNS exigidos por la normatividad vigente y por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, en los formatos y dentro de los plazos definidos por el CONTRATANTE, a los correos de la oficina de garantía y calidad a través de los medios definidos por el Supervisor del contrato una vez sea adjudicado.
 - e) Atender de manera oportuna y eficaz los requerimientos de información, aclaraciones, auditorías y demás solicitudes formuladas por el SUPERVISOR del contrato o por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



- f) Remitir la información epidemiológica, sanitaria y demás reportes obligatorios exigidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud, la Cuenta de Alto Costo y las demás autoridades competentes, dentro de los términos previstos en la normatividad vigente.

Parágrafo. Los formatos, medios de envío, direcciones de correo institucional y demás lineamientos para la presentación de la información podrán ser actualizados por el SUPERVISOR del contrato durante la ejecución contractual, sin que ello implique modificación del objeto o de las obligaciones esenciales del contrato.

13. Presentar la facturación de los servicios efectivamente prestados, junto con los soportes y anexos correspondientes, en la oportunidad, condiciones, medios y requisitos establecidos en la normatividad vigente, especialmente en el Decreto 441 de 2022, la Resolución 2284 de 2023 y las demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o sustituyan, así como en la cláusula de forma de pago del contrato y los lineamientos definidos por el CONTRATANTE para la radicación de cuentas médica.

14. El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a la **Directiva Administrativa Permanente No. 003 del 10 de marzo de 2023**, relacionada con la expedición y registro de incapacidades médicas, licencias de maternidad, licencias por aborto y demás excusas del servicio, así como a las disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Cuando se presente la necesidad médica de dar una incapacidad laboral debe entenderse que la Policía maneja dos clases de incapacidades: incapacidad en PARCIAL; si puede laborar, con las restricciones respectivas (éstas restricciones deben estar especificadas en la incapacidad) y TOTAL en caso que el paciente no puede laborar porque su condición médica lo restringe; se sugiere que el médico general ordene hasta 8 días y el médico especialista hasta 30 días, prorrogables hasta por el tiempo que por conveniencia médica se amerite (Debe especificar el tiempo de la prórroga). Dentro de las restricciones médicas NO se deberán establecer limitaciones médicas que interfieran con la administración del talento humano, como aquellas que establecen restricciones para traslados. Solamente se podrán emitir indicaciones en cuanto a descripción de ambientes o sitios favorables o desfavorables para ejercer una labor o permanecer, tales como altura sobre el nivel del mar, temperatura ambiente, humedad, acceso a atención en salud por nivel de complejidad, entre otras. Se debe garantizar que en las excusas de servicio PARCIAL no se den conceptos de perfil ocupacional para reubicación laboral, NO se emitan conceptos de horario laboral o duración de la jornada de trabajo, salvo contadas excepciones que, por su condición de salud o administración de medicamentos, así lo impone. Por consiguiente, podrá emitirse únicamente en los casos pertinentes, limitaciones de turno nocturno, lo cual debe estar completamente justificado en la historia clínica respectiva, contemplando que la jornada nocturna de un uniformado va de 22:00 a las 06:00 horas del día siguiente.

15. El Contratista deberá garantizar que los especialistas y/o subespecialistas ofertados en la propuesta y según su competencia e idoneidad, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por el Contratante y adjunto por el Usuario el día de la respectiva consulta.

Parágrafo: Dentro del concepto médico laboral proferido por el especialista competente NO se deberán realizar juicios correspondientes a la merma de la capacidad laboral, pues, ello es competencia de las autoridades médico laborales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la responsabilidad del Galeno que suscriba el respectivo concepto médico laboral deberá estar circunscrita a dejar por sentado lo siguiente:

- Diagnóstico
- Evolución
- Tratamiento realizado
- Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Usuario.

16. El CONTRATISTA deberá prestar los servicios de salud objeto del contrato en la ciudad de Bucaramanga y/o su área metropolitana, garantizando la atención de los usuarios con criterios de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, pertinencia, eficacia, eficiencia y calidad, de acuerdo con su capacidad operativa y en cumplimiento de la normatividad vigente, en especial lo dispuesto en las Resoluciones 1552 de 2013, 1604 de 2013 y 256 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, el Título II de la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

17. EL CONTRATISTA deberá verificar los derechos en salud del usuario (titular, cónyuge, compañero(a) permanente, padres, hijos y demás beneficiarios), mediante la validación del documento de identificación y de la(s) autorización(es) correspondiente(s), con el fin de establecer su pertenencia al Subsistema de Salud de la Policía Nacional. En caso de duda, deberá realizar la verificación a través de los mecanismos dispuestos por el CONTRATANTE o consultar con el área de referencia de la Unidad Prestadora de Salud correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación que tienen las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de brindar la atención inicial de urgencias cuando esta se requiera, de conformidad con la normatividad vigente que regula la prestación de los servicios de urgencias y las demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

18. El CONTRATISTA deberá realizar la valoración, el diagnóstico, los procedimientos y el tratamiento de los usuarios de conformidad con las Guías de Práctica Clínica, protocolos, lineamientos y demás disposiciones técnicas vigentes, enmarcados en los principios de la ética profesional y la mejor evidencia científica disponible.

Para las atenciones objeto del presente contrato, deberá dar cumplimiento a las Guías de Práctica Clínica, rutas integrales de atención y lineamientos técnicos aplicables a la **PRESTACION DE SERVICIO DE ATENCION DOMICILIARIA U HOSPITALIZACION EN CASA**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

- Así mismo, deberá brindar al usuario y/o a su acudiente información clara, suficiente, comprensible, verbal y escrita sobre el diagnóstico, tratamiento, medicamentos, procedimientos, riesgos, beneficios, cuidados posteriores, adherencia terapéutica, signos de alarma y recomendaciones, promoviendo el autocuidado y la continuidad del tratamiento, de conformidad con la normatividad vigente sobre consentimiento informado y derechos de los usuarios. Las conductas diagnósticas, procedimientos realizados, tratamiento instaurado, controles y remisiones deberán quedar plenamente documentados en la historia clínica para efectos de trazabilidad, auditoría médica y seguimiento contractual.
- Una vez realizada la atención, deberá entregar al usuario el informe clínico o reporte de resultados correspondiente y, cuando la condición clínica lo amerite, efectuar la referencia y contrarreferencia al Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DESAN - UPRES DENOR o al prestador que corresponda, garantizando la continuidad e integralidad de la atención.
19. El CONTRATISTA deberá expedir paz y salvo al momento de terminación de la ejecución del contrato en el cual conste, la no existencia de facturación pendiente por radicar en la regional de aseguramiento en salud n° 5 y que se encuentra apto para la liquidación del contrato.
20. La entidad aceptará las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio, ect.
21. El CONTRATISTA deberá designar, desde el inicio de la ejecución del contrato, un enlace institucional que actuará como canal permanente de comunicación con el SUPERVISOR del contrato y con la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, para coordinar la prestación de los servicios, resolver oportunamente las novedades relacionadas con autorizaciones, asignación de citas, referencia y contrarreferencia, oportunidad en la atención, procedimientos, exámenes y demás aspectos inherentes a la ejecución contractual. Así mismo, deberá responder dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente las solicitudes de referencia y contrarreferencia efectuadas por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 y participar en las reuniones o mesas técnicas de seguimiento que sean convocadas por el CONTRATANTE, dando cumplimiento a los compromisos que allí se establezcan y dejando constancia en las respectivas actas.
22. El CONTRATISTA se obliga a aplicar las disposiciones contenidas en la Resolución 695 de 2026, "Por la cual se actualizan los servicios y tecnologías explícitamente excluidos de la financiación con recursos públicos asignados a la salud", así como las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Cuando durante la atención del usuario se identifique la necesidad de un servicio o tecnología excluida, deberá dar cumplimiento al procedimiento establecido por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la evaluación y autorización correspondiente, de conformidad con la normatividad vigente y el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (PSTS)
23. Atender con la inmediatez que ordene el juez constitucional los procedimientos que se deban surtir para acatar un fallo de tutela, incidente de desacato, medida provisional y demás, generando el apoyo a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 para dar cumplimiento a las órdenes judiciales, entregando la información para aportar pruebas, certificaciones y demás requerimientos que se impartan por los entes judiciales.
24. El Contratista se obliga a mantener vigente la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual durante la vigencia del contrato.
25. El CONTRATISTA deberá garantizar la prestación de los servicios conforme a las tarifas ofertadas en la propuesta económica, la cual hace parte integral del contrato.
26. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
27. El CONTRATISTA deberá adoptar las medidas administrativas, operativas y asistenciales necesarias para evitar trámites, reprocesos, desplazamientos innecesarios o cualquier otra barrera que dificulte el acceso oportuno de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional a los servicios objeto del contrato. Así mismo, deberá garantizar la entrega oportuna de los resultados de los exámenes, procedimientos y demás ayudas diagnósticas realizadas, asegurando la continuidad del proceso asistencial y evitando demoras que puedan afectar la atención de los usuarios.
- 28. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
- ✓ El Contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución el contrato.
 - ✓ El Contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
 - ✓ El Contratista deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
 - ✓ El Contratista deberá presentar la Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

- ✓ El Contratista deberá presentar el Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma de los trabajadores.
- ✓ En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad El Contratista deberá presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato Se aclara que esta obligación sólo aplica para los contratos cuya ejecución se desarrolla en las instalaciones, por ejemplo, el de Aseo, lavandería, etc

29. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

- ✓ Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
- ✓ Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
- 30.El oferente debe contar con canales de comunicación telefónicos y electrónicos efectivos que permitan el manejo de la información de forma directa y constante durante las 24 horas del día los siete días de la semana, con el contratante y los usuarios.
- 31.El oferente se obliga a entregar los elementos de bioseguridad, los insumos y elementos que los profesionales requieran para la prestación del servicio deben deberán ser suministrados por el oferente que resulte adjudicatario, sin costo adicional para la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5**, toda vez que los mismos hacen parte esencial en la realización de los procedimientos a realizar.
- 32.El CONTRATISTA deberá garantizar la atención oportuna y prioritaria de los usuarios remitidos por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, asegurando la oportunidad en la consulta especializada, la realización de los procedimientos propios de la especialidad y la continuidad del tratamiento ordenado. Así mismo, deberá garantizar la atención integral de las pacientes remitidas al servicio de **PRESTACION DE SERVICIO DE ATENCION DOMICILIARIA U HOSPITALIZACION EN CASA**, incluyendo consultas especializadas, procedimientos diagnósticos, procedimientos terapéuticos cuando se encuentren autorizados y los servicios complementarios requeridos para el manejo integral de la condición clínica. Cuando el objeto contractual incluya la administración de medicamentos, deberá garantizar su administración segura y oportuna, conforme a la prescripción médica autorizada, los protocolos institucionales, las buenas prácticas de administración de medicamentos, las normas de bioseguridad, farmacovigilancia y las demás disposiciones vigentes aplicables, que hagan parte del tratamiento autorizado por el CONTRATANTE.
- 33. Registrar de manera íntegra, oportuna, completa y legible la atención en la historia clínica, de conformidad con la normatividad vigente, incluyendo como mínimo el motivo de consulta, antecedentes relevantes, examen físico, diagnóstico, plan de manejo, procedimientos realizados, medicamentos formulados o administrados, incapacidades, evolución clínica, recomendaciones y controles programados. La información consignada deberá permitir verificar la pertinencia médica, continuidad de la atención, cumplimiento de las guías clínicas aplicables, trazabilidad asistencial y correcta ejecución del objeto contractual.

Así mismo, el contratista deberá garantizar el **reporte oportuno, completo y con calidad de la Información a la Cuenta de Alto Costo (CAC)**, cuando aplique, cumpliendo los lineamientos técnicos, la estructura de datos, los criterios de calidad y los plazos establecidos por dicha entidad y por las demás autoridades competentes.

- 34.El CONTRATISTA deberá prestar directamente los servicios objeto del contrato, sin que pueda subcontratar su ejecución, salvo en los casos expresamente autorizados por la normatividad vigente o por el CONTRATANTE. Cuando proceda alguna forma de asociación, alianza estratégica, tercerización o externalización permitida por la ley, esta deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 1438 de 2011, la Circular Externa 067 de 2010 de la Superintendencia Nacional de Salud, la Resolución 3100 de 2019 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, garantizando en todo caso el cumplimiento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

- de las condiciones de habilitación, la calidad de la atención y la responsabilidad integral del CONTRATISTA frente al CONTRATANTE y a los usuarios.
- 35.El CONTRATISTA deberá responder oportunamente las solicitudes relacionadas con medicamentos, dispositivos médicos, procedimientos y demás tecnologías en salud no incluidas en el PSTS, diligenciando los formatos establecidos por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y adjuntando los soportes clínicos, técnicos y científicos requeridos para su evaluación por el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS) o la instancia competente.
 - 36.Garantizar la observancia estricta de la prohibición de prebendas, dádivas o beneficios provenientes de productores o distribuidores de tecnologías en salud, incluyendo medicamentos, conforme a la Ley 1438 de 2011 y la Ley Estatutaria de Salud – Ley 1751 de 2015
 - 37.Remitir a los afiliados a las rutas de atención definidas por el CONTRATANTE, de acuerdo con su condición clínica. **Cuando la condición clínica de la paciente lo requiera, deberá garantizar la articulación con las especialidades, subespecialidades y servicios complementarios definidos en las condiciones técnicas del contrato. Deberá conservar los soportes de referencia y contrarreferencia que evidencien la continuidad e integralidad de la atención.**
 - 38.El CONTRATISTA deberá implementar y mantener durante la ejecución del contrato los mecanismos necesarios para la medición, seguimiento y mejoramiento continuo de los indicadores de calidad, oportunidad, seguridad del paciente, satisfacción del usuario y demás indicadores definidos en la normatividad vigente, en el presente contrato y en las condiciones técnicas del estudio previo. Para tal efecto, deberá suministrar de manera oportuna, completa y veraz la información y los soportes requeridos para su medición y validación, permitiendo la verificación de su cumplimiento por parte del Área de Garantía y Calidad, del responsable de Seguridad del Paciente de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 o de quien haga sus veces. Cuando los resultados no alcancen las metas establecidas, deberá implementar y ejecutar los correspondientes planes de mejoramiento dentro de los plazos definidos por el CONTRATANTE.
 - 39.El CONTRATISTA deberá elaborar, diligenciar, custodiar, conservar y administrar la historia clínica de los usuarios atendidos, garantizando que su contenido sea completo, legible, veraz, oportuno y conforme a la normatividad vigente. Así mismo, deberá asegurar la confidencialidad, reserva, disponibilidad y custodia de la información clínica, facilitar su consulta cuando sea requerida por el CONTRATANTE o por las autoridades competentes en el ejercicio de sus funciones y suministrar las copias o soportes que correspondan, de conformidad con la legislación vigente sobre historia clínica, protección de datos personales y archivo clínico.
 - 40.Contar con el Sistema de Información al Usuario -SIAU-, donde se evalúe la satisfacción del usuario, se realicen acciones de mejoramiento y se garantice la respuesta oportuna de las PQRD recibidas directamente por el contratista y las trasladadas por el contratante. Cabe resalta que la respuesta, debe estar dentro del término establecido en la Circular Externa 202315100000010-5 de 2023.
 - 41.Reportar a la contratante los eventos de Interés de farmacovigilancia, tecnovigilancia y reactivo vigilancia , adjuntando los análisis realizados por el comité correspondiente o quien haga sus veces en la institución. Notificar a la contratante el nombre y datos del contacto del responsable Institucional de dichos programas. **Esta obligación aplicará de acuerdo con los procedimientos, dispositivos médicos, medicamentos, reactivos o tecnologías efectivamente utilizados en la prestación de los servicios contratados.**
 - 42.El CONTRATISTA deberá identificar, documentar y reportar oportunamente los casos en que evidencie o sospeche situaciones de maltrato físico, psicológico, violencia sexual, violencia basada en género, negligencia, abandono o cualquier vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, realizando las notificaciones obligatorias y activando de manera inmediata las rutas de atención integral y protección previstas en la normatividad vigente. Así mismo, deberá garantizar la atención prioritaria y la articulación con los servicios y autoridades competentes cuando la condición clínica de la paciente lo requiera. Las actuaciones realizadas y los soportes correspondientes deberán quedar registrados en la historia clínica y mantenerse disponibles para los procesos de auditoría, supervisión contractual e inspección, vigilancia y control.
 - 43.Entregar los registros individuales de prestación de servicios (RIPS), garantizando la calidad, confiabilidad y seguridad del dato de origen de conformidad con el decreto 441 de 2022 y las demás normas vigentes, incluyendo el número de contrato suscrito entre las partes.
 - 44.Las partes se sujetarán la guía recepción, radicación y obligación de cuentas medicas de la Dirección de Sanidad (1LF-PR-0008), e igualmente a las disposiciones legales referente a glosas, devoluciones y respuestas previsto en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, la Resolución 2284 de 2023, así como la demás normatividad vigente aplicable, que las modifique, aclaren o adicionen.
 - 45.EL CONTRATISTA responderá civil, disciplinaria, fiscal y/o penalmente por sus acciones u omisiones o las del personal a su cargo, ya que los servicios se contratan bajo condiciones de oportunidad, calidad y eficiencia. Así, deberá dejar indemne AL CONTRATANTE por cualquier reclamación, sanción o condena que le vincule,
 - 46.Las partes expresamente declaran la exclusión de cualquier tipo de relación laboral entre ellas, como con el personal que emplee EL CONTRATISTA para la ejecución y cumplimiento del presente contrato. LA CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con absoluta autonomía administrativa, técnica y financiera y no estará sometida a subordinación ni solidaridad laboral, con el contratante, razón por la cual se obliga a mantener indemne a LA CONTRATANTE frente a cualquier reclamación o demanda laboral.

- 47.EL CONTRATISTA acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.
- 48.El CONTRATISTA deberá cumplir la normativa ambiental vigente aplicable a la ejecución del contrato, en especial:
- Ley 1252 de 2008. "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"
 - Ley 1672 de 2013. "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones"
 - Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.
 - Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química" en cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.
 - Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" y sus diferentes actualizaciones.
 - Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades."
 - Resolución 803 de 2024 "por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso, el artículo 2.2.7C.7 del Decreto número 1076 de 2015 que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso y se adoptan otras disposiciones"
 - Decreto 302/00 o Decreto 1077/15. "Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado".
 - Decreto 2501 de 2007 "por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica"
 - Ley 29 de 1992 "Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.
 - Resolución 634 de 2022 "Por la cual, en desarrollo del Protocolo de Montreal, se entiende prohibida la fabricación e importación de equipos y productos que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones".
 - EL CONTRATISTA, no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.
- 49.EL CONTRATISTA se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato.
- 50.EL CONTRATISTA deberá garantizar la realización de juntas multidisciplinarias para la evaluación y definición de la conducta terapéutica de los pacientes cuando la complejidad del caso, la progresión de la enfermedad o los cambios en el esquema terapéutico así lo requieran, dejando constancia de las decisiones adoptadas en la historia clínica. Para los casos que por su complejidad clínica lo requieran, deberá garantizar la participación de las especialidades y subespecialidades definidas en las condiciones técnicas mínimas del contrato, necesarias para la atención integral de las pacientes objeto del servicio de PRESTACION DE SERVICIO DE ATENCION DOMICILIARIA U HOSPITALIZACION EN CASA Las conclusiones, recomendaciones y conductas definidas deberán quedar registradas en la historia clínica y estar disponibles para verificación por auditoría médica y supervisión contractual.
51. El CONTRATISTA deberá aplicar y garantizar el cumplimiento de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal adoptada mediante la Resolución 3280 de 2018 y demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan, así como los lineamientos institucionales adoptados por el Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Para tal efecto deberá asegurar la detección temprana de factores de riesgo, el seguimiento clínico oportuno, la articulación con los demás niveles de atención y la continuidad de las intervenciones requeridas según la condición clínica de la usuaria.
52. El CONTRATISTA deberá garantizar que la atención en PRESTACION DE SERVICIO DE ATENCION DOMICILIARIA U HOSPITALIZACION EN CASA se preste bajo los principios de interés superior del menor, protección integral, enfoque diferencial, enfoque de curso de vida, enfoque de género y respeto por los derechos sexuales y reproductivos, asegurando la confidencialidad, intimidad, dignidad y trato humanizado de niñas y adolescentes, de conformidad con la normatividad vigente.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

53. El CONTRATISTA deberá garantizar durante toda la ejecución contractual que el personal asistencial, administrativo, operativo o de apoyo que tenga contacto directo y habitual con niñas, niños y adolescentes no se encuentre incurso en las inhabilidades previstas en la Ley 1918 de 2018, o en las disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Así mismo, deberá mantener disponibles los soportes documentales correspondientes para efectos de supervisión, auditoría o verificación por parte del CONTRATANTE.
54. El CONTRATISTA deberá garantizar la adecuada custodia, conservación, disponibilidad, interoperabilidad, confidencialidad y suministro de la historia clínica y demás registros asistenciales generados durante la ejecución contractual, de conformidad con la Ley 2015 de 2020, las normas sobre historia clínica, protección de datos personales y demás disposiciones vigentes. Así mismo, deberá asegurar que la información clínica pueda ser consultada y suministrada oportunamente al CONTRATANTE o a las autoridades competentes cuando sea requerida en ejercicio de sus funciones legales.

Otras disposiciones

1. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Ante cualquier controversia las partes deberán acudir inicialmente a los mecanismos de arreglo directo, tales como la conciliación de las glosas en salud, si persisten las controversias el contratista puede tramitar ante la Dirección de Sanidad, las glosas no conciliadas, o en su defecto, se recurrirá a la mediación de la Superintendencia Nacional de Salud como ente conciliador, según las facultades de la Ley 1122 de 2007(modificada principalmente por la Ley 1438 de 2011), Si transcurridos cuatro (4) meses de formulada la diferencia contractual, ésta no ha podido ser resuelta mediante alguno de dichos mecanismos, las partes quedan en libertad de acudir a la vía judicial.

LIQUIDACIÓN DEL ACUERDO DE VOLUNTADES. Una vez finalizado el plazo de ejecución o agotados los recursos pactados, las partes procederán a la liquidación del contrato dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, conforme a lo establecido en la Resolución 00090 de 2018 (Manual de Contratación de la Policía Nacional). En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.5.3.4.6.2 del Decreto 441 de 2022, la liquidación deberá incluir el cruce de cuentas definitivo que considere la facturación radicada, las glosas y los pagos efectuados. En subsidio de lo anterior, se aplicará también lo previsto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007

- Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
- Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, el Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 15 de agosto de 2.009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
- Cumplir con los tiempos estipulados para la revisión de la información entregada por el **CONTRATISTA** para la emisión de los Recibidos a Satisfacción
- Recibir a satisfacción los **servicios de salud** que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
- Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del Contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del **CONTRATISTA**.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

- 11. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigido o con las condiciones contractuales y documentales establecidas para su reconocimiento y pago.
- 12. Revisar las glosas dentro del término previsto en la normatividad vigente y demás normas que lo adicionen, modifiquen, aclaren o sustituyan.
- 13. Gestionar las autorizaciones que correspondan de conformidad con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

EL CONTRATISTA garantizará el cumplimiento con las siguientes obligaciones contractuales de carácter general :

- ✓ Divulgación a los usuarios de los requisitos y recomendaciones para un mejor acceso y uso del (de los) servicio (s) o tecnología (s) en salud que ofrece.
- ✓ Facilidades de accesos físicos, tecnológicos y de acompañamiento, para usuarios con discapacidad, talla baja o con otras condiciones de vulnerabilidad (población en general).
- ✓ Mecanismos de identificación de entrada y control de salida, para los infantes y sus acompañantes, garantizando condiciones de seguridad y protección del beneficiario durante su permanencia en el servicio.
- ✓ Divulgación a los usuarios, sobre la ubicación de las dependencias donde se pueden instaurar quejas, solicitudes, observaciones o reclamaciones, o los medios alternativos para efectuarlas.
- ✓ Salas de espera adecuadamente iluminadas y ventiladas, con suficiente número de sillas para el volumen de demanda atendida, incluyendo enfoque diferencial en la atención DOMICILIARIA U HOSPITALIZACION EN CASA
- ✓ Asignación oportuna de citas con módulos para radicación y asignación presencial de citas y/o aplicaciones para radicación y asignación virtual de citas, o gestores que reciban la solicitud y asignen de forma diferida las citas, caso último en el cual, EL CONTRATISTA, una vez asignada la cita, deberá efectuar llamada al usuario y envío de mensaje de correo o mensaje de texto.
- ✓ Para dar continuidad al proceso de atención de pacientes con patología, en caso de no poder asignar inmediatamente las citas que el profesional tratante ordenó, estas deberán ser gestionadas directamente por EL CONTRATISTA, con el portafolio de la red o subred integral e integrada de EL CONTRATANTE, evitando trasladar cargas administrativas al usuario u acudiente, especialmente en el caso de atención DOMICILIARIA U HOSPITALIZACION EN CASA
- ✓ EL CONTRATANTE no autoriza la subcontratación.
- ✓ La reserva y confidencialidad en el manejo de información en todo proceso administrativo y asistencial con usuarios del subsistema, deberá ser reforzada no solo por la protección normativa con que cuenta la información de historia clínica en Colombia, sino porque se trata de funcionarios y familias de funcionarios que son o han hecho parte de la Fuerza Pública, convirtiéndose por tanto su seguridad, en un asunto de seguridad del Estado, incluyendo la protección de la información de atención DOMICILIARIA U HOSPITALIZACION EN CASA (pacientes)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado,
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal. Asignar un Supervisor. A través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**,
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto. Exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar,
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**. Cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico,
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**. Sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento,
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto,
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato,
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual,
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos,
10. Entregar el modelo de atención definido por la entidad responsable del pago SSPN Anexo instructivo 070 DISAN AGESA del 02 de agosto del año 2019. El cual se encuentra como **ver anexo en archivo comprimido** en el presente estudio previo.
11. La prestación del objeto del contrato denominado atención domiciliaria u hospitalización en para los pacientes que requieren continuar con indicaciones de tratamiento médico hospitalario por fuera de la IPS; pacientes crónicos , pacientes con cuidados paliativos y atención de otras patologías agudas; aplicación de medicamentos, curaciones, terapias, cuidados de enfermería, consulta médica general o especializada para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional en el departamento norte de Santander con el fin de prevenir, contener y mitigar enfermedades, se realizara previa autorización del área de referencia y contra referencia de la presente unidad UPRES DENOR Y las demás que por Ley sean establecidas

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
EXPERIENCIA DE LOS CONTRATATISTAS	

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

FACTOR TÉCNICO: (313,5 Puntos)
FACTOR ECONÓMICO: (400 Puntos)

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE DE CRITERIO
Oportunidad en el servicio	100
Disponibilidad De Recurso Humano	100
tiempo de atención por sesión de rehabilitación terapéutica	100
TOTAL:	300
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	1.75
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	1.75

OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO (100 puntos)
Certificación por parte del CONTRATISTA, en cuanto a la oportunidad del servicio

Tiempo de prestación del servicio	PUNTAJE	Marque con una x la opción que ofrece
El servicio deberá prestarse mínimo dentro de una hora siguientes a su solicitud	100	
El servicio deberá prestarse mínimo entre las 2 horas siguientes a su solicitud	75	
El servicio deberá prestarse mínimo dentro 3 horas siguientes a su solicitud	50	

NOTA 1: Solamente se otorgará puntaje a aquellas propuestas que no superen el valor del presupuesto estimado.

NOTA 2: Se realizará la adjudicación a la propuesta que al final de la ponderación cuente con mayor puntaje

DISPONIBILIDAD DE RECURSO HUMANO PARA LA ATENCION TERAPEUTICA PROFESIONAL (Máximo 100 puntos)

ITEM	RECURSO HUMANO	CANTIDAD	PUNTAJE	Marque con una x la opción que ofrece
1	Enfermero (a) Profesional	4 o mas	100	
2	Técnico auxiliar de enfermería	5 o mas		
3	Fisioterapeuta	5 o mas		
4	Terapeuta Ocupacional	5 o mas		
5	Fonoaudiólogo (a)	5 o mas		
6	Psicólogo (a)	4 o mas		
1	Enfermero (a) Profesional	3	50	
2	Técnico auxiliar de enfermería	4		
3	Fisioterapeuta	4		
4	Terapeuta Ocupacional	4		
5	Fonoaudiólogo (a)	4		
6	Psicólogo (a)	3		

NOTA 1: Solamente se otorgará puntaje a aquellas propuestas que no superen el valor del presupuesto estimado.

NOTA 2: Se realizará la adjudicación a la propuesta que al final de la ponderación cuente con mayor puntaje

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
EXPERIENCIA DE LOS CONTRATISTAS	

TIEMPO DE ATENCIÓN POR SESIÓN DE REHABILITACIÓN TERAPÉUTICA EN TODAS LAS ESPECIALIDADES.
(Máximo 100 puntos)

DESCRIPCION	PUNTAJE ASIGNADO	Marque con una x la opción que ofrece
ENTRE 31 Y 45 MINUTOS (SIN INCLUIR TRAMITES ADMINISTRATIVOS)	50	
MAYOR A 45 MINUTOS (SIN INCLUIR TRAMITES ADMINISTRATIVOS)	100	

2. CRITERIO DE LA EVALUACIÓN FACTOR ECONÓMICO	PUNTAJE
Se otorgarán 400 PUNTOS al Oferente que presente el mayor % único de descuento al total de los ítems según oferta económica	400
SUBTOTAL CRITERIO ECONÓMICO	400

TOTAL PONDERACIÓN	713,5
-------------------	-------

NOTA 1: Solamente se otorgará puntaje a aquellas propuestas que no superen el valor del presupuesto estimado.

NOTA 2: Se realizará la adjudicación a la propuesta que al final de la ponderación cuente con mayor puntaje

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

CARGO EMPRESA: _____

CEDULA DE CIUDADANÍA: _____

EXPEDIDA EN: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
EXPERIENCIA DE LOS CONTRATISTAS	

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

San José de Cúcuta, DIA _____ MES _____ AÑO _____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Número _____ cuyo objeto es la ; **PRESTACION DE SERVICIO DE ATENCION DOMICILIARIA U HOSPITALIZACION EN CASA SEGÚN LA NECESIDAD PARA LOS PACIENTES QUE REQUIERAN CONTINUAR CON INDICACIONES DE TRATAMIENTO MEDICO HOSPITALARIO POR FUERA DE LA IPS; PACIENTES CRONICOS, PACIENTES CON CUIDADOS PALIATIVOS Y ATENCION DE OTRAS PATOLOGIAS AGUDAS; APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS, CURACIONES, TERAPIAS, CUIDADOS DE ENFERMERIA, CONSULTA MEDICA GENERAL O ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CON EL FIN DE PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR ENFERMEDADES.**

El(los) suscrito(s) a saber: _____, domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de representante legal de _____, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
EXPERIENCIA DE LOS CONTRATISTAS	

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

- 6 Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
- 7 Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
- 8 Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
EXPERIENCIA DE LOS CONTRATISTAS	

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

San José de Cúcuta, DIA _____ MES _____ AÑO _____
Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número _____ cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIO DE ATENCION DOMICILIARIA U HOSPITALIZACION EN CASA SEGÚN LA NECESIDAD PARA LOS PACIENTES QUE REQUIERAN CONTINUAR CON INDICACIONES DE TRATAMIENTO MEDICO HOSPITALARIO POR FUERA DE LA IPS; PACIENTES CRONICOS, PACIENTES CON CUIDADOS PALIATIVOS Y ATENCION DE OTRAS PATOLOGIAS AGUDAS; APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS, CURACIONES, TERAPIAS, CUIDADOS DE ENFERMERIA, CONSULTA MEDICA GENERAL O ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CON EL FIN DE PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR ENFERMEDADES**

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
EXPERIENCIA DE LOS CONTRATISTAS	

Cargo:
Número de la Tarjeta Profesional:

EXPERIENCIA DE LOS CONTRATISTAS

El suscrito Representante Legal de la _____
certifica que la prestación de los servicios de salud a contratar objeto del presente proceso contractual se llevará a cabo cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como son:

- 1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
- 2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".
- 3. La Resolución 3100 del 2019, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud".
- 4. Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016.
- 5. Decreto 441 de 2022.
- 5. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO, y EXPERIENCIA DEL PERSONAL



POLICÍA NACIONAL

NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO, y EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Yo _____, Representante de la entidad _____, certifico que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales, RETHUS y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo **UN AÑO**, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual. Para la experiencia se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 3 de la ley 2043 de 27/07/2020

ADEMAS, EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR EL ANEXO RELACIÓN DE TALENTO HUMANO de médicos Especialistas y Subespecialistas REQUERIDO

RELACIÓN TALENTO HUMANO DE MEDICOS ESPECIALISTAS Y SUBESPECIALISTAS					
NOMBRE DEL PROFESIONAL	TITULO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÍTULO	TITULO DE POST GRADOS	UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÍTULO DE POSTGRADO	TIEMPO DE EXPERENCIA EN LA ENTIDAD QUE PRETENDE OFERTAR
	Técnico auxiliar de enfermería				
	Técnico auxiliar de enfermería				
	Técnico auxiliar de enfermería				
	Médico General				
	Enfermero Profesional (a)				
	Enfermero Profesional (a)				
	Psicólogo (a)				
	Psicólogo (a)				
	Fisioterapeuta				
	Fisioterapeuta				
	Fisioterapeuta				
	Terapeuta ocupacional				
	Terapeuta ocupacional				
	Terapeuta ocupacional				
	Fonoaudiólogo				
	Fonoaudiólogo				
	Fonoaudiólogo				
	Medico General				
	Médico general		Internista		
	Nutricionista.				

El proponente:

Firma del representante legal del proponente _____
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OFERTA ECONOMICA	

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo _____, Representante de la entidad _____
certifico que la firma que represento, cuenta con la infraestructura y recursos necesarios en el área metropolitana de San José de Cúcuta para cumplir el objeto del presente proceso que tiene por objeto la PRESTACION DE SERVICIO DE ATENCION DOMICILIARIA U HOSPITALIZACION EN CASA SEGÚN LA NECESIDAD PARA LOS PACIENTES QUE REQUIERAN CONTINUAR CON INDICACIONES DE TRATAMIENTO MEDICO HOSPITALARIO POR FUERA DE LA IPS; PACIENTES CRONICOS, PACIENTES CON CUIDADOS PALIATIVOS Y ATENCION DE OTRAS PATOLOGIAS AGUDAS; APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS, CURACIONES, TERAPIAS, CUIDADOS DE ENFERMERIA, CONSULTA MEDICA GENERAL O ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CON EL FIN DE PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR ENFERMEDADES.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OFERTA ECONOMICA	

.HOJA DE VIDA DE EQUIPOS

El suscrito _____ Representante Legal de la entidad _____ certifica que los equipos utilizados para el manejo de las diferentes patologías y procedimientos a contratar objeto del presente proceso contractual se encuentran en buen estado de funcionamiento y tienen los mantenimientos y calibraciones vigentes no superior a 6 meses los cuales garantizan una eficiente prestación de servicios de salud.

HOJA DE VIDA DE EQUIPOS NOMBRE	CLASE Y MARCA DE EQUIPO	FECHA MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2023 – 2024	FECHA MANTENIMIENTO CORRECTIVO 2023-2024	FECHA CALIBRACIÓN 2023 O 2024 (si aplica o no aplica)

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OFERTA ECONOMICA	

COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, químicos, aceites...), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- > La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- > Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- > Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- > El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- > Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

CARGO EMPRESA: _____

CEDULA DE CIUDADANÍA: _____

EXPEDIDA EN: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OFERTA ECONOMICA	

LISTA DE CHEQUEO VISITA TÉCNICA

San José de Cúcuta Norte de Santander.

No,	ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Confirmar la disponibilidad de transporte para el personal médico y los equipos relacionados en tipo de vehículo placa y documentación al día siendo estos conducidos por personal idóneo			
2	El oferente debe contar con una oficina y/o línea de atención al usuario con capacidad resolutive, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, donde puedan tramitar sus peticiones. Quejas, reclamos y sugerencias durante la prestación del servicio, Verificar su página web para gestionar PQRS			
3	relación de talento humano, del presente estudio y relación de su equipo de talento humano, así mismo deberá adjuntar con la propuesta las hojas de vidas de los profesionales y técnicos que prestaran los servicios a contratar con el fin de verificar su idoneidad			
4	Verificar que el lugar o dirección de la empresa contratante concuerde con los descritos o estipulados en la cámara de comercio, con el fin de afirmar y confirmar su razón social.			
5	Verificar la señalización correspondiente a las normas establecidas dentro de la seguridad del paciente			
6	Evaluación de la calidad y mantenimiento de los equipos médicos hojas de vida			
7	Si la unidad prestadora del presente contrato posee o tiene ascensores para el uso de sus clientes o pacientes y familiares verificar los mantenimientos realizados de acuerdo a la normatividad vigente NTC 5926-1 la Ley N° 20.290			
8	Se verifica la formación y capacitación del personal, incluyendo médicos, enfermeras, auxiliares y otros profesionales que participan en la atención domiciliaria. Se evalúa su capacidad para prestar los servicios de manera adecuada y segura.			
9	Se verifican los protocolos de atención, los procedimientos de higiene y desinfección, y las medidas de seguridad para prevenir infecciones y garantizar la calidad de la atención.			
10	Se verifica el cumplimiento de la normativa vigente en materia de habilitación de prestadores de servicios de salud, atención domiciliaria y otras disposiciones relevantes.			

FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TECNICO DE LA POLICIA NACIONAL (DIRECCION DE SANIDAD – UPRES DENOR)

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OFERTA ECONOMICA	

OFERTA ECONOMICA

- El porcentaje debe incluir el IVA y no pueden superar el PRECIO TECHO establecido por la regional de aseguramiento en salud No. 5, como presupuesto para los ítems, so pena de rechazo de su oferta.
- El porcentaje se aplicará a todos los ítems de la oferta económica y serán los precios que se maneje durante toda la ejecución del contrato.

		
1.	PRESTACION DE SERVICIO DE ATENCION DOMICILIARIA U HOSPITALIZACION EN CASA SEGÚN LA NECESIDAD PARA LOS PACIENTES QUE REQUIERAN CONTINUAR CON INDICACIONES DE TRATAMIENTO MEDICO HOSPITALARIO POR FUERA DE LA IPS; PACIENTES CRONICOS, PACIENTES CON CUIDADOS PALIATIVOS Y ATENCION DE OTRAS PATOLOGIAS AGUDAS; APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS, CURACIONES, TERAPIAS, CUIDADOS DE ENFERMERIA, CONSULTA MEDICA GENERAL O ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CON EL FIN DE PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR ENFERMEDADES.	_____ %

NOTA 1: El presente anexo debe diligenciarse por el proponente, de conformidad con las condiciones establecidas en la modalidad de selección abreviada procedimiento de MENOR CUANTÍA, CAUSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y EL VALOR DEL PRECIO TECHO ESTABLECIDO EN EL LISTADO DE PRECIOS. El PRECIO TECHO es inmodificable.

NOTA 2: El presente formulario es una guía para la presentación de la oferta económica; sin embargo, la información registrada en su diligenciamiento es responsabilidad exclusiva del oferente, el cual en caso de tener alguna duda debe solicitar la aclaración antes de la fecha del cierre o entrega de las ofertas establecido en el cronograma del proceso.

NOTA 3: El proponente deberá establecer el único porcentaje de descuento

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:

LISTADO DE PRECIOS

NOTA 1: EL PRESENTE ANEXO ES INFORMATIVO, NO SE DEBE DILIGENCIAR NI MODIFICAR.

ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIO TECHO
1	869400	RETIRO DE SUTURA EN PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD - (Incluye Insumos básicos de curación y sutura)	\$ 28.052,00
2	890101	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA, POR MEDICINA GENERAL	\$ 45.463,00
3	890102	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA	\$ 89.727,00
4	890105	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA, POR ENFERMERIA	\$ 32.176,00
5	890106	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA, POR NUTRICION Y DIETETICA	\$ 35.143,00
6	890108	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA, POR PSICOLOGIA	\$ 28.473,00
7	890109	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA, POR TRABAJO SOCIAL	\$ 28.214,00
8	890110	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA, POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGÍA	\$ 23.966,00
9	890111	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA	\$ 23.966,00
10	890112	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA, POR TERAPIA RESPIRATORIA	\$ 23.966,00
11	890113	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL	\$ 23.966,00
12	939401	MEDICACION RESPIRATORIA ADMINISTRADA MEDIANTE NEBULIZACION (AEROSOLTERAPIA)	\$ 18.403,00
13	961801	INSERCIÓN DE CATETER DISPOSITIVO (SONDA) EN URETRA (incluye insumos Básicos: lidocaína, guantes estériles, solución asepsia y antisepsia, guantes limpios para la limpieza inicial, micropore y gasa mínimo tres paquetes).	\$ 28.217,00
14	960700	INSERCIÓN DE TUBO O Sonda NASOGÁSTRICA (Incluye Insumos básicos de curación y sonda nasogástrica)	\$ 27.233,00
15	861803	INSERCIÓN DE CATETER SUBDERMICO (EPIDERMÓCLISIS) Incluye Kit básico de punción Subcutánea)	\$ 27.677,00
16	963300	LAVADO GASTRICO DE LIMPIEZA SOD (Incluye Insumos básicos de curación y Sonda nasogástrica)	\$ 29.276,00
17	963800	EXTRACCION DIGITAL O MANUAL DE HECES IMPACTADAS SOD	\$ 12.000,00
18	964100	IRRIGACION, LAVADO O LIMPIEZA E INSTILACION LOCAL DE COLECISTOSMIA Y OTRO TUBO BILIAR SOD (Incluye Insumos básicos)	\$ 30.472,00
19	965100	IRRIGACION Y LAVADO DEL OJO SOD (Incluye Insumos básicos)	\$ 29.224,00
20	965201	LAVADO E IRRIGACION DE OIDOS SOD (Incluye Insumos básicos)	\$ 28.915,00
21	965500	LIMPIEZA Y CUIDADOS DE TRAQUEOSTOMIA SOD (Incluye Insumos básicos)	\$ 27.808,00
22	965901	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA GENERAL (Incluye Insumos básicos)	\$ 28.850,00
23	965902	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXION, GENITALES) (Incluye Insumos básicos)	\$ 30.299,00
24	966101	INFUSION DE ALIMENTACION ENTERAL POR Sonda (Incluye Insumos básicos de curaciones)	\$ 21.904,00
25	991800	INFUSION O ADMINISTRACION DE SOLUCIONES DE LIQUIDOS Y ELECTROLITOS SOD (Incluye Insumos básicos de Venopunción) NO INCLUYE MEDICAMENTO	\$ 22.818,00
26	992102	INYECCION O INFUSION DE ANTIBIOTICO SOD (Incluye Insumos básicos de Venopunción) NO INCLUYE MEDICAMENTO	\$ 22.818,00
27	869500	CURACION BASICA DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO, (INCLUYE SUMINISTROS BASICOS: GUANTES GASAS ESTERILES, MICROPORE, ESPARADRAPO U OTRO ADHESIVO, SOLUCION SALINA O AGUA ESTILADA, SOLUCION ANTISEPTICA, HOJAS DE BISTURI)	\$ 34.770,00
28	869501	CURACION DE ALTA TECNOLOGIA LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO, (INCLUYE SUMINISTROS BASICOS: GUANTES ESTERILES, GASAS ESTERILES, MICROPORE, ESPARADRAPO U OTRO ADHESIVO, SOLUCION SALINA O AGUA ESTILADA, SOLUCION ANTISEPTICA, HOJAS DE BISTURI, VENDAJE ELASTICO, APOSITOS DE ALGODON, APOSITOS DE AQUACELL AG, CLORHEXIDINA, CUTICELL, SULFADIAZINA DE PLATA)	\$ 24.882,00
29	861101	DRENAJE DE COLECCIÓN SUPERFICIAL DE PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION INCLUYE SUMINISTROS BASICOS GUANTES GASES ESTERILES, MICROPORE, ESPARADRAPO U OTRO ADHESIVO,	\$ 40.801,00

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OFERTA ECONÓMICA	

ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIO TECHO
		SOLUCION SALINA O AGUA DESTILADA, SOLUCION TISEPTICA, HOJAS DE BISTURI)	
30	912101	TOMA DE MUESTRA HISOPADO NASOFARINGEO DOMICILIARIO. OPORTUNIDAD (120 min. A partir de la solicitud), TALENTO HUMANO Fisioterapia o Enfermera profesional entrenados para la toma de Hisopado de COVID- 19. (Incluyen insumos médicos, elementos protección de bioseguridad (Batas - guantes, gafas o careta, traje de seguridad, tapabocas o mascarilla N-95, gorros, polainas y delantal). *DISPONIBILIDAD: 6:00 am 10:00 pm. COBERTURA: en los municipios de Cúcuta- Los Patios y Villa del Rosario. TRANSPORTE: (Incluye recolección de medios al laboratorio de salud pública (LSP) y nevera con elementos para el triple embalaje de la muestra y posterior envío de la misma al LSP) MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS. Todos Los Implementos e Insumos utilizados en la atención del paciente son de único uso, así como el proceso de recolección es realizados con empresa externa. PROMEDIO DE ATENCIÓN: 2 horas (dando cumplimiento al protocolo atención y bioseguridad de la consulta). TRANSPORTE: Implementos de bioseguridad para el conductor del transporte del profesional asistencial y desinfección del vehículo. Valor de atención en caso de un paciente en la vivienda.	\$ 36.610,00
31	963900	IRRIGACION O ENEMA TRANSONAL SOD DOMICILIARIA (Incluye insumos básicos)	\$ 25.693,00
32	912102	TOMA DE MUESTRA A DOMICILIO CON TRANSPORTE (INCLUYE JERINGA, GUANTE, TOBO Y NEVERA PARA EL TRANSPORTE).	\$ 22.720,00
33	P6ENF1	HORA DE AUXILIAR DE ENFERMERIA Día / ORDIANRIO (La auxiliar lleva al turno tensiómetro, Fonendoscopio, termómetro)	\$ 8.225,00
34	P8ENF1	HORA DE AUXILIAR DE ENFERMERIA Noche / ORDIANRIO (La auxiliar lleva al turno tensiómetro, Fonendoscopio, Termómetro)	\$ 10.290,00
35	P7ENF1	HORA DE AUXILIAR DE ENFERMERIA DIA / DOMINICALES O FESTIVOS (La auxiliar lleva al turno tensiómetro, Fonendoscopio, Termómetro)	\$ 10.549,00
36	P9ENF1	HORA DE AUXILIAR DE ENFERMERIA Noche / DOMINICALES O FESTIVOS (La auxiliar lleva al turno tensiómetro, Fonendoscopio, Termómetro)	\$ 11.986,00
37	P1ALQ1	ALQUILER DOMICILIARIO DE ASPIRADOR DE SECRECIONES DIA	\$ 5.285,00
38	P2ALQ1	ALQUILER DE MICRONEBULIZADOR POR Dia	\$ 3.664,00
39	P3ALQ1	ALQUILER DE CAMA HOSPITALARIA DOMICILIARIA + COLCHON POR DIA	\$ 10.281,00

Página 127 de 136	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

III. DIAGNOSTICO:

Diagnostico Principal: _____ Código CIE 10 _____
Diagnostico Relacionado 1: _____ Código CIE 10 _____

IV. DESCRIBA EN FORMA RESUMIDA LA HISTORIA CLINICA:

V. ALTERNATIVAS UTILIZADAS DEL MANUAL UNICO DE MEDICAMENTOS SSMP:

1. Principio activo: _____ Tiempo de utilización: _____
Respuesta Clínica observada: No mejoría: _____ Reacción adversa: _____ Intolerancia: _____

2. Principio activo: _____ Tiempo de utilización: _____
Respuesta Clínica observada: No mejoría: _____ Reacción adversa: _____ Intolerancia: _____

3. Principio activo: _____ Tiempo de utilización: _____
Respuesta Clínica observada: No mejoría: _____ Reacción adversa: _____ Intolerancia: _____

La respuesta clínica negativa ha sido reportada al Comité de Fármaco vigilancia: SI _____ NO _____
_____ No existe alternativa en el Manual Único de Medicamentos del SSMP.

VI. CRITERIOS QUE JUSTIFICAN LA PRESENTE SOLICITUD

1. Existe riesgo inminente para la vida y la salud del paciente: SI: _____ NO: _____
Si existe riesgo por favor justifíquelo: _____

2. Está autorizada por el INVIMA la comercialización y expendido en Colombia del medicamento para este diagnóstico: SI: _____ NO: _____ No sabe: _____

3. El medicamento a prescribir se encuentra en fase experimental: SI: _____ NO: _____

Página 128 de 136	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4. Existe evidencia científica disponible sobre seguridad, eficacia y efectividad clínica: _____
Descripción de la evidencia: _____

5. Guía de Práctica Clínica actualizada de soporte: _____

6. Análisis especializados, antibiogramas u otras pruebas que sirvan de soporte para el uso de esta medicación: _____

VII. NOTIFICACIÓN SOBRE AUTORIZACIÓN DE URGENCIA VITAL (Diligenciar en caso de que el medicamento haya sido autorizado por Urgencia Vital).

Se validó o aprobó por Urgencia Vital o prioridad clínica: SI: _____ NO: _____
Fecha en que se aprobó: _____
ESMP, Hospital, IPS en donde se validó o aprobó: _____ ESMP,
Hospital, IPS o proveedor que suministró: _____ ESMP, Hospital
o IPS donde se administró: _____
NO se validarán o aprobarán tratamientos experimentales, ni medicamentos expresamente excluidos en el Acuerdo CSSMP de Gestión Farmacéutica y MUMT vigente. Si se requiere información o documentación adicional se solicitará al profesional tratante, quien debe suministrarla dentro de los dos días siguientes.

"Como profesional tratante certifico que los datos aquí diligenciados corresponden a las necesidades del paciente, que esta solicitud es producto de agotar todas las alternativas terapéuticas existentes en el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica del SSSMP, constituyéndose en la única alternativa disponible para asegurar la salud del paciente. Igualmente certifico que no poseo vínculo alguno con compañías productoras o distribuidoras del insumo, dispositivo médico u otro servicio requerido, ni soy representante legal, miembro de junta directiva, administrador y/o socio de ellas, ni tengo vínculo laboral o contractual con las mismas, y que de llegar a faltar al presente compromiso conozco la prohibición contenida en el ARTÍCULO 35 numerales 1º. y 3 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único) y sus consecuencias Jurídicas."

Nombres y Apellidos del profesional Solicitante: _____
No. Cédula: _____ Registro Médico: _____ Especialidad: _____ Nombre
de la IPS ESMP u Hospital en la que labora: _____

Página 129 de 136	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

NOTA: Señor(a) usuario(a): recuerde solicitar su cita por lo menos un mes antes del vencimiento de la presente validación/aprobación, para ser evaluado oportunamente por el profesional tratante.

Página 130 de 136	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Página: 1 de 2	PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD	 POLICIA NACIONAL
Código:	FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN ANTE EL COMITÉ CIENTÍFICO DE PROCEDIMIENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS, SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD QUE NO HACEN PARTE DEL PLAN DE SERVICIOS DEL SSMP	
Fecha:		
Versión: 0		
ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO EN FORMA CORRECTA Y COMPLETA, POR PARTE DEL PROFESIONAL TRATANTE. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ESTOS DOS ASPECTOS NO PERMITIRÁ EL ESTUDIO POR PARTE DEL COMITE CIENTÍFICO.		

Fecha:	Año:	Mes:	Día:	Hora:	Unidad (Rases/Upres/Hocen):
--------	------	------	------	-------	-----------------------------

I. DATOS INICIALES			
Nombre Completo del Usuario:			Edad:
Tipo de Identificación	C.C.____ T.I.____ R.C.____ NUIP. ____	Número de Identificación:	Teléfono:
Ciudad y Dirección de Residencia:			

II. ÁMBITO DE ATENCIÓN			
Ambulatorio: ____	Hospitalario: ____	Urgencias: ____	
Paciente con enfermedad huérfana	Si: ____	No: ____	¿Cuál?: ____

C.I.E 10	III. DIAGNÓSTICO (S):
1.	
2.	
3.	

IV. AL DILIGENCIAR ESTE FORMULARIO CERTIFICO QUE:	
1. El uso del servicio o tecnología no es cosmético ni suntuario.	
2. El servicio o tecnología se encuentra disponible en Colombia.	
3. El servicio está registrado por la autoridad competente.	
4. El servicio o tecnología no se encuentra en fase experimental.	
5. Existe evidencia disponible sobre seguridad, eficacia y efectividad.	

V. PRESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO O SERVICIO EN SALUD				
Tipo de Prestación	Única: ____	Sucesiva: ____		
CUPS	Descripción del procedimiento o Servicio en Salud	Cantidad	Frecuencia de uso	Duración de Tratamiento

Página 131 de 136	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Justificación del Requerimiento				

VI. PRESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO O TECNOLOGÍA EN SALUD				
Tipo de Suministro:	Único: ____	Sucesivo: ____		
Descripción del Dispositivo Médico o Tecnología en Salud		Cantidad	Frecuencia de uso	Duración de Tratamiento
Justificación del Requerimiento				

VII. JUNTA MÉDICA O QUIRÚRGICA (si se le realizó Junta Médica describa los resultados)	

VIII. ALTERNATIVAS DEL PLAN DE SERVICIOS EMPLEADAS ANTES DE REALIZAR EL REQUERIMIENTO (Si existe algún equivalente, justifique su NO utilización)	

Página 132 de 136	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Servicio o tecnología en salud alterno contenido en el plan de servicios	Fue suministrado (si/no)	Tiempo de uso	Resultados obtenidos (No mejoría/Reacción adversa/intolerancia) o justificación de su no uso.

IX. NOTIFICACIÓN SOBRE AUTORIZACIÓN POR URGENCIA VITAL	
Solicitud autorizada al usuario por urgencia el día: _____ y se diligencia solo para conocimiento y control estadístico del Comité Científico	
RASES, UPRES o ESP que autorizó:	
Nombre del ESP, IPS o proveedor que suministró:	
Ciudad del ESP, IPS o proveedor que suministró:	Valor:

X. DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR A LA SOLICITUD
1. Resumen de historia clínica y/o epicrisis con la correspondiente justificación de lo solicitado.
2. Prescripción u orden actualizada y suscrita por el profesional tratante.
3. Resultados de laboratorio clínico, imagenología y ayudas diagnósticas pertinentes a lo solicitado.
4. Anexo No. 7 certificación de disponibilidad de recursos.
5. Fotocopia del carné de servicios médicos del usuario.

XI. DECLARACIÓN DEL PROFESIONAL TRATANTE
"Como profesional tratante certifico que los datos aquí diligenciados corresponden a las necesidades del paciente, que esta solicitud es producto de agotar todas las alternativas terapéuticas existentes en el Plan de Beneficios del SSMP, constituyéndose en la única alternativa disponible para asegurar la salud del paciente. Igualmente certifico que no poseo vínculo alguno con compañías productoras o distribuidoras del insumo o dispositivo médico requerido, ni soy representante legal, miembro de junta directiva, administrador y/o socio de ellas, ni tengo vínculo laboral o contractual con las mismas, y que de llegar a faltar al presente compromiso conozco la prohibición contenida en el Artículo 35 numerales 1 y 3 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único) y sus consecuencias Jurídicas".

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESIONAL TRATANTE:		
No. Cédula:	Registro médico:	Especialidad:
Nombre del ESP o de la IPS en la que labora:		

XII. ESPACIO A SER DILIGENCIADO POR EL PROFESIONAL DE SALUD CON ROL TRANSCRIPTOR DE LA RASES/UPRES (Solo para solicitudes red externa):				
Nombres y Apellidos Transcriptor:				
Fecha de transcripción	Año:	Mes:	Día:	Hora:

Página 133 de 136	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

FORMULARIO No. 1
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5 adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Mínima Cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta
- 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
 - b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5 durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.
EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

Página 134 de 136	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 2BS-FR-0004			
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 9			

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

Página 135 de 136	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 2BS-FR-0004			
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 9			

FORMULARIO No. 2

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA U HOSPITALIZACIÓN EN CASA PARA LOS PACIENTES QUE REQUIEREN CONTINUAR CON INDICACIONES DE TRATAMIENTO MEDICO HOSPITALARIO POR FUERA DE LA IPS; PACIENTES CRÓNICOS , PACIENTES CON CUIDADOS PALIATIVOS Y ATENCIÓN DE OTRAS PATOLOGÍAS AGUDAS; APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS, CURACIONES, TERAPIAS, CUIDADOS DE ENFERMERÍA, CONSULTA MEDICA GENERAL O ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CON EL FIN DE PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR ENFERMEDADES**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

Página 136 de 136	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- 5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
- 6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
- 7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
- 8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
- 9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
- 10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
- 11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
- 12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
- 13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

NOMBRE DE LA ENTIDAD _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD (NIT) _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO DE LA ENTIDAD _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD _____